



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 23 de diciembre de 1971

Núm. 294

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.251

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que se hará mención, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia número 175. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1971.

Vistos que han sido en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de honorarios de aparejador de obras, procedente del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, donde fue promovido mediante demanda instada por el Colegio Oficial de Aparejadores de Aragón, en nombre de su asociado don Salvador Salinas Tomás, representando al Colegio el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, bajo defensa del Abogado don Ramón Sáinz de Varanda, en su actuación ambos ante esta Sala, siendo demandados los herederos y herencia yacente de don Marcelino Cásedas Codós, siendo en tal concepto admitidos los hermanos

doña Petra, doña Purificación, doña María-Pilar y don Lucio Cásedas Subías, vecinos de Embid de la Ribera, Zaragoza, Zaragoza y Calatayud, respectivamente, casadas las tres primeras y otorgando sus esposos las respectivas licencias, siendo estos demandados representados en la apelación por el Procurador don José-Bibían Fierro y defendidos por el Abogado don Pablo Sánchez Larque; don Ricardo Borao Nasarre, sacerdote, cura ecónomo de Calatorao, a quien representó el Procurador don José A. Lozano Gracián y defendió el Abogado don José-Luis Lozano Gracián, y habiendo sido asimismo demandados y declarados en rebeldía los vecinos de Calatorao don Octavio Gracia Calleja, don Bruno Lázaro Navarro, don Pedro Serrano Carrión, don Vicente Cembra Cásedas, don Bernardo Cruces Cruces, don Marcelino Artieda Lázaro, don Manuel Fernández de Heredia y Sisón, don José Herrero Marín, doña Manuela Cobos Monteagudo, don Félix Rodríguez Blasco, don Julián Aguarón Tejedor, don Jesús Casas Júdez, don Angel Cabeza Medina, don Aurelio Gómez Diloy, don Antonio Longares Marco, don Angel Ubeda Cásedas, don Alfonso Carnicero Garza, don Vicente Laborda Lahuerta, don José María Los Arcos García, don Ernesto Aguarón García, don Miguel Herrero Marín, don Isaac Longares Marco, don Luis Gracia Abarca, don Juan García Gómez, don José Moreno Díez, don Jesús Herrero Marín, don Alfonso Cabeza Medina, doña Concepción Pablo Latorre, don Fernando Marín Cobos,

don Ernesto Sancho Montón, don Manuel Diego Martín, don José López Miñana, don Luis Melendo Felipe, don Juan Urgen Rodríguez, don Dionisio Fernández de Heredia Blanco, don José Crespo Aguarón, don Luis Aguarón Guerrero, don Francisco Marín Cobos, don Eduardo García Fernández de Heredia, don Félix Garcés Cubero, don Francisco Ariza Jasa, don Demetrio López Merino, don Francisco Felipe Moreno, don Valentín Abad Aranda, doña Manuela Cobos Monteagudo y doña Concepción Pablo Latorre,

Fallamos: Que confirmando en lo principal la sentencia apelada, y revocándola en el pronunciamiento de pago de costas, debemos condenar y condenamos a los demandados comparecidos como herederos de don Marcelino Cásedas Cobo, hermanos doña Petra, doña Purificación-Carmen, doña María Pilar y don Lucio Cásedas Subías, a que abonen a la parte actora la cantidad de 3.000 pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de presentación de la demanda hasta la de su completo pago; y debemos absolver y absolvemos al resto de los demandados, sin que proceda condena unilateral de costas, por lo que deberá abonar cada parte las causadas a su instancia, más la parte alícuota de las comunes, entrando en este pago los rebeldes.

Firme esta sentencia, notifíquese a los rebeldes en la forma prevista al caso por la Ley, de no instarse en segundo día su notificación personal.

Cúrsese asimismo notificación, con respetuosa comunicación, al Exce-

Núm. 8.252

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 176. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopiş Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1971. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre tercería de dominio, promovidos por don Félix Oliván Baile, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Bozal Ochoa, dirigido por el Letrado don Julián Sargadoy Gongoechea, contra la Compañía Mercantil "Fidemer", S. A., y don José-Luis Martínez Gregorio, en situación legal de rebeldía este último, y representada la primera por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil demandada, contra sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil "Fidemer", S. A., contra la sentencia dictada en estos autos por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin especial condena al pago de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada en la forma especial que la Ley previene para los litigantes rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Rafael Miravete. — Emilio Llopiş Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar

tísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de esta Diócesis, a los efectos del artículo XVI del vigente Concordato.

Y dada la firmeza, asimismo, remítanse los autos originales, junto con certificación de la misma, al Juzgado de procedencia, debiendo decirse al señor Juez firmante del fallo apelado que procure en lo sucesivo evitar retrasos en el dictado de la resolución definitiva, como el observado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopiş Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares."

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía don Octavio Gracia Calleja, don Bruno Lázaro Navarro, don Pedro Serrano Carrión, don Vicente Cambra Cásedas, don Bernardo Cruces Cruces, don Marcelino Artieda Lázaro, don Manuel Fernández de Heredia y Simón, don José Herrero Marín, doña Manuela Cobos Monteagudo, don Félix Rodríguez Blasco, don Julián Aguarón Tejedor, don Jesús Casas Júdez, don Ángel Cabeza Medina, don Aurelio Gómez Diloy, don Antonio Longares Marco, don Angel Ubeda Cásedas, don Alfonso Carnicero Garza, don Vicente Laborda Lahuerta, don José-María Los Arcos García, don Ernesto Aguarón García, don Miguel Herrero Marín, don Isaac Longares Marco, don Luis Gracia Abarca, don Juan García Gómez, don José Moreno Díez, don Jesús Herrero Marín, don Alfonso Cabeza Medina, doña Concepción Pablo Latorre, don Fernando Marín Cobos, don Ernesto Sancho Montón, don Manuel Diego Martín, don José López Miñana, don Luis Melendo Felipe, don Juan Urgen Rodríguez, don Dionisio Fernández de Heredia Blanco, don José Crespo Aguarón, don Luis Aguarón Guerrero, don Francisco Marín Cobos, don Eduardo García Fernández de Heredia, don Félix Garcés Cubero, don Francisco Ariza Jasa, don Demetrio López Merino, don Francisco Felipe Moreno, don Valentín Abad Aranda, doña Manuela Cobos Monteagudo y doña Concepción Pablo Latorre, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José-Luis Martínez Gregorio, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 8.406

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 180. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopiş Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de diciembre de 1971. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, donde fueron promovidos en virtud de demanda presentada por don Carlos Urciá, Fuertes, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Castejón de Monegros, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendido por el Abogado don Jesús Ubieto Otal, ante esta Sala, y que se tramitó como juicio declarativo de menor cuantía contra el demandado Ayuntamiento de Sena (Huesca), quien en esta alzada no compareció, y contra el Estado, a quien representó y defendió el Abogado del Estado en las funciones propias que ante los Tribunales desempeña, teniendo por objeto el juicio la reivindicación de una finca rústica,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, en los propios términos en que aparece transcrita en ésta en cuanto a su parte dispositiva, y no ha lugar a declaración de costas de la alzada.

Firme que fuere esta sentencia devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, con certificación literal de ella, para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopiş Peñas. —

Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al Ayuntamiento de Sena, no comparecido, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.364

BERGARA TRIENDA (Manuel), nacido el 16 de agosto de 1942 en Baena (Córdoba), hijo de Manuel y Manuela, soltero, peón, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (calle Blas Ubide, 12, principal), procesado en juicio de faltas número 1001 de 1971, seguido en el Juzgado municipal número 4 de Zaragoza comparecerá en el mismo para cumplir la pena impuesta de seis días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio y constituirse en prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.258

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 299 de 1971, promovido por don Valero Bazán Pablo, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, para reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad III de esta capital de la siguiente finca:

Casa con corral, sita en la ciudad de Zaragoza, barrio de la Explanada y su calle de los Pinos, hoy llamada

Capitán Pina, donde está señalada con el número 51, con una medida superficial, en junto, de 159 metros cuadrados, correspondiendo 70 metros cuadrados a la casa y el resto, o sea, 89 metros cuadrados, al corral. Se compone de solo planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y water-clos; construida de hormigón y mampostería, con cubiertas de madera y teja curva; y linda todo reunido: por el frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con parcela de Mariano Sanz; por la izquierda, con otra de Francisco Sopeséns, y por la espalda, con casa y corral de la calle de Oriente, de don Luis Novallas, hoy sus herederos.

Registro finca número 13.050, tomo 1.204, folios 145 y 146.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita al titular de la finca en el Registro de la Propiedad don Rafael Gracia Jerez, o a sus herederos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.354

JUZGADO NUM. 1

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 524 de 1971, expediente instado por don Mariano Aldaz Burguete, vecino de esta capital, en nombre de su esposa, doña María-Consuelo Marcellán Aznárez, para la declaración de herederos "ab intestato" de don Angel Marcellán Arteaga, hijo de José y de Juana, natural de Luesia (Zaragoza), domiciliado en la misma, que falleció intestado, en estado de soltero, en Luesia, el día 25 de octubre de 1966, solicitándose la declaración de herederos en favor de su hermana de doble vínculo doña Rosario Marcellán Arteaga.

Asimismo se solicita la declaración de herederos de doña Rosario Marcellán Arteaga, hija de José y de Juana, natural y domiciliada en Luesia, en la

que falleció, intestada, el día 2 de febrero de 1971, en estado de viuda, a favor de sus primas hermanas Francisca Ara Marcellán, María Marcellán Pérez y María-Consuelo Marcellán Aznárez.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los expresados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.450

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de enero próximo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 377 de 1971, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Eusebio González y Compañía", S. A., contra don Domingo Onteirino Malvesado, titular de la firma "Europarket", con domicilio en esta ciudad (calle Princesa, número 12), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Una mesa de despacho metálica de 1,50 x 0,90. Tasada en 2.500 pesetas.
- 2.º Cuatro sillas tapizadas en skai rojo. Tasadas en 800 pesetas.
- 3.º Dos sillas tapizadas en skai rojo. Tasadas en 400 pesetas.
- 4.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios, "Lexicón 80". Tasada en 3.500 pesetas.
- 5.º Una mesa metálica, de 1,20 x 0,90, con cristal. Tasada en 2.500 pesetas.
- 6.º Un armario archivador de 1,10 x 0,35,

metálico, marca "Arfi", S. A. Tasado en 3.000 pesetas.

7.º Un tocadiscos marca "Dual 1.100", con dos baffles. Tasado en 4.000 pesetas.

8.º Una mesita de centro con mármol. Tasada en 1.000 pesetas.

Total tasación, 17.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.253

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 12 de enero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1968, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Inmobiliaria Centro Aragonesa", Sociedad Anónima, contra don Fernando Moliné Garcés, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Philips" y sus accesorios; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Kelvinator"; en 3.500 pesetas.

3. Una máquina "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", carro grande, en buen estado; en 6.000 pesetas.

4. Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica; en 10.000 pesetas.

5. Una máquina divisuma "Hispano Olivetti", GT-24; en 4.000 pesetas.

6. Una máquina eléctrica, "Olivetti", "Tekne 3", carro de 120 espacios; en 12.000 pesetas.

7. Tres archivadores de la casa "Erga", de tres cuerpos cada uno; en 12.000 pesetas.

8. 81 hectáreas 55 áreas 75 centiáreas que restan a favor del demandado de la finca matriz, antes de las múltiples segregaciones efectuadas, de la siguiente finca: Finca en término de Zaragoza, parte tercera de la denominada "El Castellar", de 1.936 hectáreas 10 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte, con camino de Valdelora a Zaragoza, camino del barranco de las Casas de Po y camino de Valdevueltas; al Este, con camino de las Casas Bajas y camino de la Bardinchera en término de Villanueva de Gállego; al Sur, con término de Villanueva de Gállego y camino del Espartal, y al Oeste, barranco y camino de los Lecheros, camino de Torres de Berrellén y las Casas de Po y camino de la Cuesta del Paño o de Pena; tiene edificios dentro de la finca, que se consideran accesorios a la misma. Inscrito al tomo 2.345 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, libro 1.049 del Ayuntamiento de Zaragoza, folio 55, finca 49.373, inscripción 2.ª; en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.351

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 536 de 1971, promovido por "Auxime", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Angel Fernández Cuéllar, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, ha acordado se emplace al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos, perso-

nándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.335

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de enero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 188 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hebor Española", S. A., contra "Tenax Ibérica", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. 119.505 kilogramos de arcilla A. 2; en 239.010 pesetas.

2. 104.111 kilogramos de arcilla A. 46; en 208.222 pesetas.

3. 68.474 kilogramos de caolín K.21; en 136.948 pesetas.

Total, 584.180 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.336

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de enero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que

seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Constantino y don Miguel Catalán Torres, contra don Manuel Delcazo Abenia, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una televisión de 23 pulgadas, "Askar", con UHF y estabilizador; en pesetas 10.000.
2. Un tresillo, sofá de dos plazas, con cojines; en 6.000 pesetas.
3. Mueble librería de envero, con bar, vitrina de tres cuerpos, de unos 3 metros por 1,80 por 0,35; en 10.000 pesetas.
4. Frigorífico "Agni", de unos 300 litros; en 8.000 pesetas.
5. Taquillón tipo castellano, marrón; en 2.000 pesetas.
6. Mesa de formica, de cocina, gris, de 0,80 x 0,50; en 1.000 pesetas.
7. El derecho de traspaso del local bar "El Ciervo", en García Sánchez, 26; en pesetas 130.000.

Total, 167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.446

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de enero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del Banco Español de Crédito, contra don Emiliano Gracia García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o es-

tablecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuatro mesas cocina formica; veinticinco chasis de sillas; cinco sillas cocina; un fregadero metálico; dos campanas de cocina; cuatro armarios cocina, sin puertas; cinco armarios baño, tres pequeños y dos grandes; una mesa televisión; sofá de skai sin cojines; estufa de petróleo; tres somieres de cuna viejos y una cuna completa; cuatro armarios cocina; un armario de baño incompleto; asientos y respaldos forrados en plástico y formica; varias puertas de armarios metálicas; tres armarios metálicos; una mesa de televisión y otra desmontada; tres estanterías metálicas, una de tres metros de largo y tres bandejas; un chasis de mesita; un canasto con chatarras; retajos de formica y mármol; toldo de calle; un chasis de mesa; puerta de formica de cocina; desperdicios de chatarra (todo ello en regular estado y deteriorado).

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.447

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de enero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Antonio y don Miguel Fuertes Urzáiz, de esta vecindad (calle M. José Martínez, 7), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo "Renault R-8", matrícula Z-74.614; en 85.000 pesetas.

2. Una prensa hidráulica 119, V, "Standard", de cuatro platos preparada para seis, marca "Guillén", dimensión 2.500 x 1.300 milímetros, potencia total en toneladas, 86, con motor eléctrico acoplado de 3 HP; en 211.000 pesetas.

3. Una lijadora "Antuñano", de banda, de 7.150 milímetros, con motor eléctrico de 3 HP; en 35.000 pesetas.

Total, 331.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.337

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 491 de 1971, promovido por don Eduardo López Gómez, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Paúl Pérez Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, ha acordado se cite de remate al demandado para que en término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndosele saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.259

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 126 de 1971, a instancia de "Talleres Antorán", representados por el Procurador señor Sancho, contra "Intedel", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 26 de enero próximo, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Sesenta y ocho mesas de dibujo de 0,80 x 0,60, tablero plástico varios colores y patas metálicas negras; valoradas en 27.200 pesetas.

Sesenta y ocho taburetes patas metálicas y chapa formica, varios colores; en 6.800 pesetas.

Cinco radiadores calor negro, marca "Timesa"; en 2.500 pesetas.

Nueve mesas formica, 1 x 0,50 tablero, correspondientes sillas, tablero marrón; en 5.400 pesetas.

Veinte mesitas máquina escribir, metálicas, tablero formica marrón, cajón y tablero auxiliar, y veinte pupitres unipersonales; en 15.000 pesetas.

Doce mesas bipersonales, tablero formica, de 1,05 x 0,40 aproximadamente; en 4.800 pesetas.

Una mesa de juntas en formica marrón, 3 x 1 aproximadamente, y diez sillas metálicas tapizadas skai rojo; en 4.500 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa con tablero formica, de 1,50 x 1; un sillón en skai negro y tresillo en skai rojo, almohadones sueltos; en pesetas 4.500.

El derecho de traspaso del local sito en Corona de Aragón, 28 (dos plantas y sótano); en 150.000 pesetas.

Total tasación, 220.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá cederse a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.355

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Peiré, en nombre de la Compañía Mercantil "Industrias Aragonesas del Poliuretano", S. A. ("Inapol"), se ha promovido expediente-procedimiento especial de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, haciéndose constar que el domicilio social de la misma es

en Cuarte de Huerva (Zaragoza) y que el activo asciende a 133.939.681,57 pesetas y el pasivo a 125.939.681,57 pesetas.

Han sido designados interventores don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi y don Jacinto Valero y el acreedor don Manuel Castillo Balduz.

Lo que, a los efectos prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos, a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.408

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412 de 1969, instados por "Talleres Unidos", sociedad anónima, representados por el Procurador señor Peiré, contra "Jarofer", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo, hora diez de su mañana, el siguiente bien:

Una cinta con criba, transportadora, modelo CC-720, "Tusa", que se encuentra actualmente en unas obras en la provincia de Toledo; valorada en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que por ser tercera subasta será sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.255

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el

día 29 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 375 de 1971, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Eladio Ybarzo Pablo, contra don Pedro García González, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir "Olivetti", M-40, de 90 espacios; en pesetas 500.

2. Despacho de oficina compuesto de mesa cinco cajones, dos sillas tapizadas en skai verde y respaldo de rejilla y un mueble librería en polister, de 1,70 de alto por 1,20 de ancho; valorados en 1.000 pesetas.

3. Máquina de cortar y estirar, "Ugarola", con motor eléctrico y para hierro hasta 16 milímetros; valor, pesetas 40.000.

4. Máquina de hacer estribos, con motor; valorada en 8.000 pesetas.

5. Dos grupos de soldadura, uno 26599, tipo 4, y otro, "Car-Mini", de 220 voltios; valorados en 5.000 pesetas.

6. Una báscula marca "Bellido"; valorada en 2.500 pesetas.

7. Un automóvil turismo, marca "Citroen", dos HP, matrícula número M-309.894. Valorado en 13.000 pesetas.

Total de tasación, 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.256

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado

y al número 552 de 1971 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto interrumpido de una undécima parte de la finca rústica que luego se describirá, instado por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, en nombre y representación de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, cuya finca es la siguiente:

Campo olivar, hoy regadío indivisible, situado en término municipal de Zaragoza, partida de "La Romareda", de 16 cuartales 2 almudes de tierra, o sea 41 áreas 72 centiáreas. Lindante: al Norte, con acequia de la Romareda; al Saliente y Mediodía, con posesión de los herederos de don Mariano Yoldi, y al Poniente, con la de doña Manuela la Rosa y viuda de don Simón Gimeno. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I al tomo 1379, libro 466, folio 245, finca número 8.617.

Por medio del presente se cita a don Dionisio Briz Irrisarri, herederos o causahabientes del mismo y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.353

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 226 de 1967, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Jacinto Olloqui Arellano y otro, contra otros y don Jaime Domínguez Vidaurreta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Parcela sita en el término municipal de Cambrils (Tarragona), urbanización "Playa de Villa Fortuny", de 205,50 metros cuadrados, señalada al núm. 63-B, con un chalet construido dentro de dicha parcela, compuesto de una sola planta y cuatro habitaciones, con sus servicios. Valorado todo el conjunto en 840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.448

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 12 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 174 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Polibol", S. A., contra don Manuel Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa de despacho con seis cajones, metálica y tablero de formica; otra de tres cajones; otra, para máquina de escribir, de cuatro cajones; una calculadora marca "Victor", eléctrica, con su mesita metálica; en 12.000 pesetas.

2.º Un armario archivador metálico, con cinco estantes, y un fichero metálico con cuatro cajones; en 3.500 pesetas.

3.º Una máquina escribir marca "Hermes Standard", de 140 espacios, con su mesa metálica; en 3.000 pesetas.

4.º Una máquina escribir "Hermes", 2.000, portátil, de 80 espacios; en pesetas 2.000.

5.º Un camión furgón marca "Mercedes", matrícula Z-70.554; en 72.000 pesetas.

Total, 92.000 pesetas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.449

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que el día 31 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1971, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Fernando Bel Conchelo, contra don Juan Oliveras Puig y doña María-Alicia Abadía Balduque, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Inmueble número 23. — El piso cuarto A en la quinta planta de viviendas, con un cuarto trastero y una participación en el valor del inmueble de un entero y setenta centésimas por ciento. Se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y WC de servicio. Ocupa una superficie de 137 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la caja de ascensores y el piso B; por la derecha entrando, con el patio de luces y el piso E; por la izquierda, con el patio de luces y con calle Laguna de Rins, y por el fondo, con los patios de luces y con finca de "Ciuvasa". Se le asignará un valor de 750.000 pesetas. El piso se halla sito en avenida Calvo Sotelo, 26, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.410

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 286 de 1971, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra don José Arenas Santana.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor de 19 pulgadas, marca "Big-Ben"; tasado en 6.000 pesetas.

2. Un mueble biblioteca; valorado en 3.000 pesetas.

3. Un tresillo forrado en skai color blanco; valorados en 3.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-230; valorado en 5.000 pesetas.

5. Una hornilla de gas butano; valorada en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.451

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 397 de 1971, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de don Diego y don José Campoy Rico, contra don Manuel Gracia Artal.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Seat 1430", matrícula número Z-85.502. Valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.452

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segun-

da subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 239 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra "Lisomar", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión "Sava", matrícula número Z-67.257. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un furgón "Mercedes", matrícula número Z-66.966. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Una furgoneta "Citroen", Z-53.295. Valorada en 23.000 pesetas.

4. Un camión "Avia", matrícula número Z-80.539. Valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.288

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 2441-1, expedida por la Agencia número 3 (Arrabal) de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1971. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones